



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LICEO 4 BICENTENARIO ISAURA DINATOR

ACTUALIZACIÓN 2025- 2026

ÍNDICE

1. Introducción al Proyecto Educativo Institucional

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** del Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator es la guía estratégica que orienta nuestro quehacer educativo, cimentado en valores fundamentales como la inclusión, la equidad y el respeto por la diversidad. Como establecimiento público y laico, asumimos el compromiso de formar ciudadanos y ciudadanas integrales, capaces de enfrentar los desafíos del mundo actual con una perspectiva crítica, ética y solidaria.

Nuestra **misión** se centra en proporcionar una educación contextualizada, que reconozca las necesidades y potencialidades de cada estudiante, promoviendo el desarrollo de competencias académicas, sociales y emocionales esenciales para su crecimiento personal y profesional. Con un enfoque inclusivo y democrático, fomentamos el respeto mutuo, la perspectiva de género y el compromiso con la justicia social como pilares fundamentales de nuestra propuesta educativa.

En consonancia con nuestra **visión institucional**, aspiramos a formar estudiantes autónomas, responsables, críticas y con conciencia ambiental y social, capaces de construir su proyecto de vida y tomar decisiones informadas sobre su presente y futuro. Nuestro objetivo es contribuir a la formación de personas que actúen con responsabilidad y compromiso en la creación de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

Este PEI es el resultado de un esfuerzo colectivo de nuestra comunidad educativa, que incluye a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, apoderados y familias vinculadas al liceo. En conjunto trabajamos para construir un espacio educativo transformador, donde el aprendizaje y la convivencia sean herramientas para formar individuos conscientes de su rol en la sociedad y comprometidos con el bienestar común.

Invitamos a todos los miembros de nuestra comunidad a ser parte activa de este proyecto, contribuyendo desde su rol al desarrollo integral de nuestros estudiantes y al fortalecimiento de nuestra identidad institucional.

2. Reseña Histórica del Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator

El **Liceo de Niñas de Santiago N°2** fue creado el 11 de febrero de 1896 mediante el Decreto 136, publicado en el Boletín de Leyes y Gobierno el 19 de febrero del mismo año.

En 1904, el rector del Liceo de Aplicación y profesor de Pedagogía, don Guillermo Mann Oldermann, identificó una problemática significativa en la formación del profesorado femenino: la ausencia de un establecimiento dedicado a la práctica pedagógica de las alumnas del Instituto Pedagógico. Este desafío surgió en un contexto donde el interés de las mujeres por la docencia crecía año a año, impulsado por el aumento de liceos femeninos en el país y los avances en la educación femenina tras años de lucha. La práctica en liceos de hombres no era suficiente para formar un profesorado femenino plenamente capacitado.

Ante esta situación, el rector Mann presentó la propuesta de crear una sección educativa para mujeres dentro del Liceo de Aplicación. Gracias a su persistencia, el 6 de abril de 1904 se emitió el Decreto Supremo N°1145, que estableció el **Liceo Superior de Niñas N°2**, anexo al Liceo de Aplicación de Hombres. Su equipo directivo inicial estuvo encabezado por el rector del Liceo de Aplicación y la subdirectora María Duque, designada a propuesta de Mann.

Este liceo fue pionero en aplicar el programa de estudios generales vigente en todos los liceos de la República, obteniendo excelentes resultados y un rápido aumento en la matrícula. En 1906, Isaura Dinator de Guzmán asumió como subdirectora, desempeñándose en el cargo durante 13 años. Su gestión consolidó al liceo como un establecimiento completo, centrado en permitir que las alumnas del Instituto Pedagógico realizaran su práctica docente en un entorno femenino.

En 1927, bajo la dirección de Marta Sudy S., el liceo alcanzó su mayor desarrollo pedagógico y matrícula, lo que llevó al Gobierno a transformarlo en un liceo independiente el 10 de mayo de ese año.

Desde 1954, el liceo se encuentra ubicado en Matucana 73 y lleva el nombre de **Isaura Dinator de Guzmán**, quien tuvo el honor de que el establecimiento adoptara su nombre mientras aún estaba viva.

A lo largo de su historia, el liceo ha enfrentado diversos cambios administrativos y políticos. En 1979, se reorganizaron los números correlativos de los establecimientos educacionales, y en la década de 1980, el liceo pasó a formar parte del sistema municipalizado, bajo la administración de la Ilustre Municipalidad de Santiago. Desde entonces, se denomina **Liceo A-4 Isaura Dinator de Guzmán**.

Para finales del siglo XX, el liceo contaba con 2.300 estudiantes en doble jornada. Sin embargo, la implementación de la Jornada Escolar Completa (JEC) redujo la matrícula a aproximadamente 1.200 estudiantes, distribuidos en 35 cursos desde 7° básico a 4° medio.

En la primera década del siglo XXI, el liceo experimentó cambios administrativos y curriculares, mientras enfrentaba una disminución sostenida en la matrícula, en parte debido al aumento de estudiantes en el sistema particular subvencionado.

En 2013, con el inicio del sistema de Alta Dirección Pública (ADP), asumió como directora Olga San Juan Moreno, exestudiante y exprofesora del liceo. Bajo su liderazgo, el establecimiento inició un proceso de transformación que incluyó un aumento significativo en la matrícula, la contratación de nuevos profesionales, el uso eficiente de recursos públicos mediante la Ley SEP, la mejora en los aprendizajes, una convivencia escolar fortalecida y la democratización de los procesos internos.

El año 2022, el Liceo pasa a formar parte del Programa Liceos Bicentenario de Excelencia, comprometiéndose a avanzar en una comprensión de excelencia amplia, integral, inclusiva, mediante un proceso de mejoramiento de la calidad de los resultados de aprendizajes integrado a una visión de acompañamiento integral al desarrollo y bienestar de cada estudiante, garantizando la sostenibilidad de su trayectorias educativa con el apoyo y el acompañamiento a través de los recursos pedagógicos y presupuestarios que entrega el Ministerio de Educación para este Programa.

En la actualidad, 2024, la comunidad tiene como objetivo común la mejora sostenida de todos los procesos de gestión interna, especialmente de las prácticas desarrolladas en las aulas y los espacios pedagógicos del Liceo, con foco en la consolidación de una comunidad dialogante y propositiva, responsable de la calidad de la educación que se desarrolla a diario y que tiene en el centro la construcción de proyectos de vida personales de los estudiantes, así como la proyección en los diversos ámbitos de la sociedad en los que se desempeñarán.

Hemos realizado un proceso intenso de recuperación del sentido identitario del establecimiento, del resguardo de las trayectorias educativas de los estudiantes, de poner en el centro la innovación pedagógica para que la educación contextualizada permita más y mejores aprendizajes, de desarrollo de la educación emocional y de la buena convivencia en el centro del quehacer formativo.

Hoy, el **Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator** tiene como norte reposicionarse como un referente de la educación pública, comprometido con la formación integral de sus estudiantes y el desarrollo de una sociedad más justa e inclusiva.

3. Información Institucional

Nombre	Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator
RBD	8488
Dependencia	Municipal
Niveles educativos que imparte	Enseñanza Básica (7° y 8°) Enseñanza Media Científico - Humanista
Dirección	Matucana N° 73
Comuna	Santiago
Teléfono	+56442353825
Correo electrónico	liceo4@demstgo.cl

El Liceo 4 bicentenario Isaura Dinator pertenece a La Ilustre Municipalidad de Santiago, a través de su Departamento de Educación Municipal, en proceso de traspaso al nuevo Servicio de Educación Local- SLEP. Actualmente, es una escuela de niñas y disidencias sexo genérico, que atiende una población escolar entre los niveles 7° básico y 4° medio, en pleno proceso de ampliación de su matrícula.

Nuestro edificio patrimonial fue levantado según los estándares de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos de mediados del siglo 20 y cuenta con diversas instalaciones para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje que el establecimiento realiza diariamente.



Entre estas instalaciones, podemos mencionar:

Salas de clases.	34
Laboratorios de ciencias: Biología, Química y Física	3
Sala temática de artes.	1
Sala temática de música.	1
Sala de computación asociada al programa de ENLACES.	1
Auditorio con capacidad para 400 personas.	1
Gimnasio cerrado.	1
Centro de recursos para el aprendizaje (Biblioteca).	1
Comedor para estudiantes con capacidad para 300 personas.	1
Comedor para personal docente y administrativo.	1
Museo histórico del establecimiento.	1
Gabinete Escolar: laboratorio de Ciencias	1
Patios de uso múltiple y áreas verdes asociadas.	2
Enfermería.	1
Salas de trabajo Proyecto de Integración Escolar, PIE	2
Sala de trabajo: Educación Sexual Integral	1
Sala multipropósito	1
Sala Centro Estudiantes, CEID	1
Centro de multicopiado	1
Sala de atención de apoderados	1
Sala de trabajo Equipo de Convivencia Escolar	1
Salas de trabajo de la Unidad Técnico Pedagógica	1
Sala de trabajo docente	1
Oficinas de equipo de gestión: Dirección	1
Oficinas de equipo de gestión; Inspectoría General	1
Secretarías/ Recepción	3
Recepción	1
Bodegas y sala de trabajo encargado mantención	1

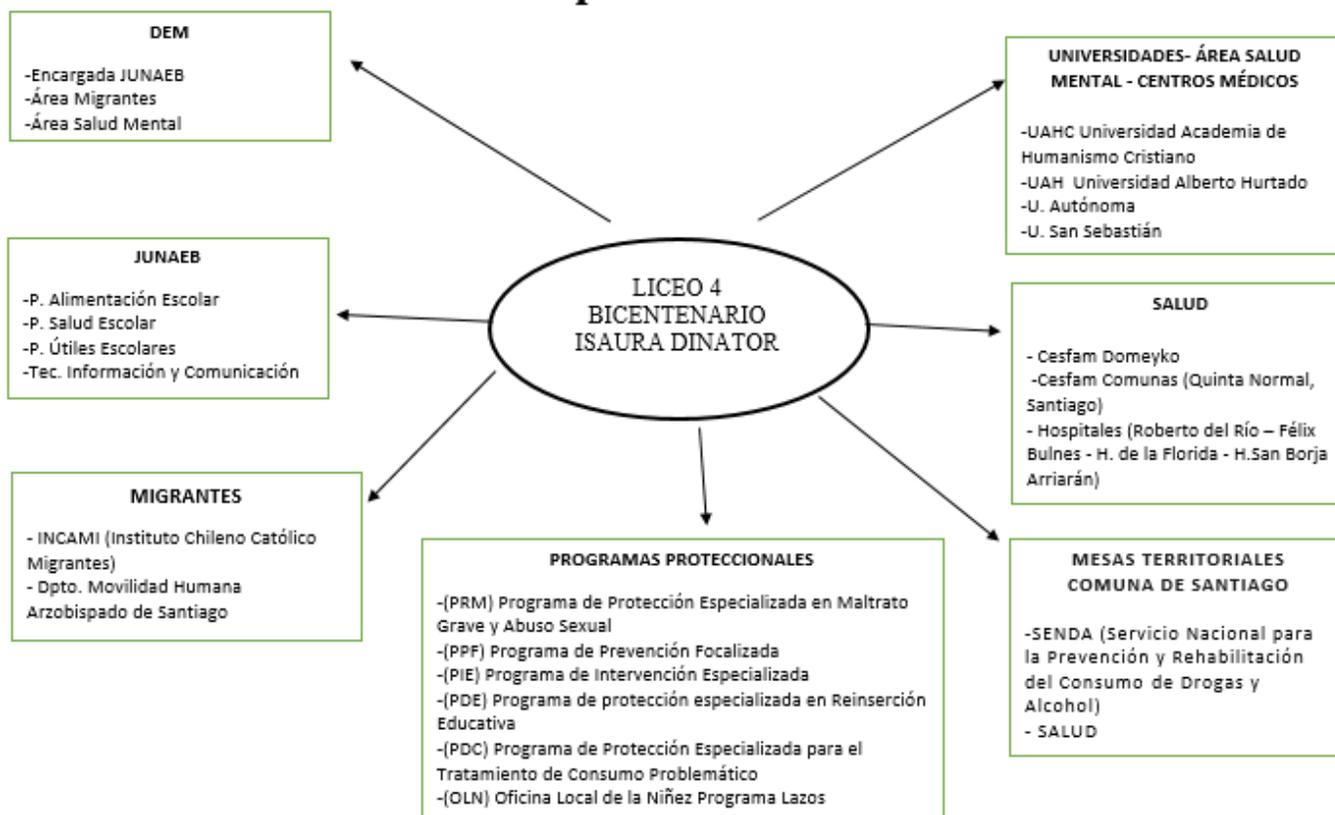
3.1 Vinculación con el territorio y Redes institucionales.

El Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator, ubicado en el sector poniente de la comuna de Santiago, en el límite con Estación Central, se encuentra inmerso en el entorno cultural y educativo privilegiado del histórico barrio Yungay. Esta ubicación estratégica facilita una interacción activa con instituciones culturales y académicas emblemáticas, como la **Biblioteca de Santiago**, la **Universidad de Santiago de Chile**, el **Museo de la Educación Gabriela Mistral**, el **Centro Cultural Matucana 100**, el **Museo de Historia Natural** y el **Museo de Arte Contemporáneo**, ambos situados en el interior del Parque Quinta Normal.

En coherencia con nuestra misión y visión institucional, el Liceo promueve una educación contextualizada, que integra las oportunidades que ofrece este entorno para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas colaboraciones fortalecen el desarrollo académico, cultural y social de nuestras y nuestros estudiantes, consolidando nuestro compromiso con la formación integral, el respeto por la diversidad y la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Un eje fundamental de esta vinculación es la **generación de redes institucionales**, que nos permite potenciar nuestro impacto educativo y proyectarnos como un referente en el ámbito de la educación pública. Estas redes fomentan el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos entre las instituciones del territorio, contribuyendo al fortalecimiento mutuo y a la creación de iniciativas conjuntas que beneficien a toda la comunidad.

Mapa de Redes



Asimismo, honrando nuestros orígenes históricos como espacio dedicado a la formación de docentes, el Liceo se ha consolidado como un centro de prácticas pedagógicas para futuros profesores provenientes de diversas instituciones de educación superior, como la **Universidad de Chile**, la **Universidad Católica Silva Henríquez**, la **UMCE**, la **Universidad Alberto Hurtado** y la **Universidad Andrés Bello**, entre otras. Esta labor refuerza nuestro rol como formadores de nuevas generaciones de educadores, aportando al fortalecimiento de la educación pública en Chile.

La vinculación activa con el entorno y la construcción de redes institucionales son pilares fundamentales de nuestra labor educativa. Estas acciones no solo enriquecen la experiencia formativa de nuestras y nuestros estudiantes, sino que también reflejan nuestro compromiso con una educación inclusiva, democrática y orientada al desarrollo integral de la comunidad educativa.

3.2. Organización y Normativa Institucional.

La organización administrativa y funcional del Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator se despliega a partir de la interpretación de normativas como la Ley General de Educación, el Estatuto Docente y las leyes del Trabajo, al mismo tiempo que confluyen las expectativas del sostenedor, la Ilustre Municipalidad de Santiago, como las necesidades organizacionales de la propia Comunidad Educativa del establecimiento. En cuanto a las normativas internas que rigen el quehacer institucional, se establecen como reglamentos estructurantes:

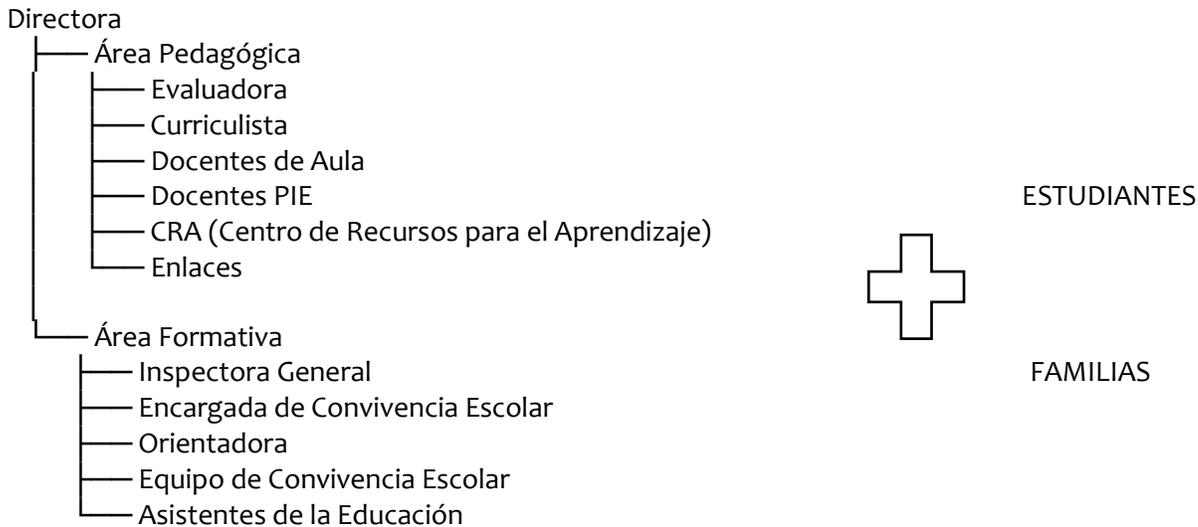
3.2.1. Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Corresponde a la más alta voluntad de la comunidad educativa, expresada como un conjunto de ejes formativos y focos de interés para su desarrollo estratégico, compromisos organizacionales, éticos y educativos que la institución realiza para su autonomía y efectividad, y perfiles específicos que buscan para desarrollarlos al interior del continuo proceso educativo. Este PEI se constituye como una “carta de navegación” de todos los procesos de la institución, al mismo tiempo que representa la voz de todas y todos los miembros de la Comunidad, siendo la participación democrática un eje fundamental de su construcción, al mismo tiempo que condición para su carácter vinculante con la planificación estratégica que construyan los actores que desarrollen la función de liderazgo educativo en la institución.

3.2.2. Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y Protocolos de Operación Asociados.

Corresponde al reglamento que operacionaliza las acciones que serán llevadas a cabo por la institución para garantizar el desarrollo de una sana y constructiva convivencia escolar. En este documento se explicitan las normas de convivencia interna, los énfasis y orientaciones que esta convivencia debe tomar, las condiciones específicas para el resguardo de los derechos humanos de las y los estudiantes que la institución atiende, su derecho específico a ser educadas/os en un ambiente sano, democrático, intercultural e inclusivo, y su derecho específico a recibir un trato igualitario, justo y atado a prácticas de debido proceso, en todo momento. Además, este RICE está asociado a diversos protocolos que especifican estrategias y prácticas en torno a hechos particulares, propios de la convivencia escolar.

3.2.3. Organigrama.



Descripción Visual del Organigrama

El organigrama tiene la **Directora** liderando los procesos de gestión, dividiendo el trabajo en dos grandes áreas:

1. Área Pedagógica:

- Enfocada en la gestión curricular, evaluación y recursos educativos, con el apoyo de docentes y personal especializado.
- Roles clave: Evaluadora, Curriculista, Docentes de Aula, Docentes PIE (Programa de Integración Escolar), CRA y Enlaces (tecnología educativa).

2. Área Formativa:

- Centrada en la convivencia escolar y el desarrollo integral de estudiantes, liderada por la Inspectora General.
- Roles clave: Encargada de Convivencia Escolar, Orientadora, Equipo de Convivencia Escolar y Asistentes de la Educación.

4. Organización Curricular

I. Propósitos Formativos del Establecimiento

El propósito formativo de nuestro establecimiento educacional se fundamenta en *la construcción de un espacio y quehacer educativo que responda a las necesidades del cambiante y complejo mundo actual, garantizando la formación integral de nuestras/os estudiantes* mediante un enfoque inclusivo que desarrolle competencias académicas y habilidades socioemocionales.

Un proyecto pedagógico que fomente el respeto por la diversidad con perspectiva de género, así como el compromiso con la equidad, la justicia social y la participación democrática activa.

Este enfoque nos invita a formar personas con herramientas para enfrentar los desafíos de la vida contemporánea a la vez de contribuir a una sociedad más solidaria e inclusiva que piense y reivindique comunitariamente el *Buen Vivir*.

A continuación, se detallan los propósitos que guían nuestra labor pedagógica y educativa.

1. Desarrollo Integral de las Estudiantes

Nuestro establecimiento se compromete a formar estudiantes de manera integral, promoviendo tanto su crecimiento académico como social y emocional. Fomentamos un ambiente de aprendizaje que potencie el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales, preparándoles para enfrentar los desafíos del mundo actual con seguridad y autonomía.

2. Enfoque/Perspectiva de Género en el Proceso Educativo

Implementamos un enfoque de género transversal en nuestras prácticas pedagógicas. Esto significa que no solo garantizamos igualdad de oportunidades, sino que también cuestionamos y desafiamos los estereotipos de género que limitan el potencial de nuestras estudiantes, promoviendo una cultura de equidad y justicia. Promovemos, de la misma forma una línea pedagógica-curricular que transite hacia una Educación Sexual Integral, formando y formándonos permanentemente.

3. Inclusión, perspectiva Intercultural y respeto a la Diversidad

Nos esforzamos por construir un espacio inclusivo donde cada estudiante pueda expresarse libremente, sin temor a la discriminación, y desarrollar su identidad en un entorno que valore las diferencias como parte esencial de la convivencia y el aprendizaje.

Valoramos y respetamos la diversidad en todas sus formas, incluyendo la diversidad cultural que habita en todos y todas; visibilizando las particularidades sociales, económicas, sexo genéricas, neurodivergentes y etarias.

4. Medio Ambiente, Patrimonio y Territorio

Promover la conciencia ecológica para formar ciudadanas críticas y activas respecto a la crisis ambiental, analizando y comprendiendo sus diversas causas, la acción humana y el modelo de desarrollo económico.

Buscamos además que nuestras estudiantes se vinculen con la realidad e identidad territorial en que se emplaza el liceo para realizar, de forma situada, reflexiones en torno al ecosistema, la urbanidad, y el patrimonio cultural.

5. Participación Activa y Democrática de las Estudiantes

La participación en democracia juega un papel fundamental en nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje. Fomentamos la participación activa de las estudiantes y la comunidad en su proceso educativo, tanto en el aula como en el espacio escolar. Situamos el diálogo y la toma de decisiones de manera participativa como claves para desarrollar un sentido de responsabilidad, empoderamiento y pertenencia en cada una de ellas, preparándoles para ser ciudadanas activas y comprometidas.

6. Desarrollo de Habilidades Socioemocionales

Reconocemos que el éxito académico no es suficiente sin una base sólida de bienestar emocional. Por ello, integramos el desarrollo de habilidades socioemocionales en nuestro currículum, promoviendo la autorregulación, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de relaciones sanas, aspectos fundamentales para la vida personal y comunitaria.

7. Innovación Pedagógica y mejora de los Aprendizajes

A través de metodologías activas y pedagógicamente innovadoras, buscamos que nuestras y nuestros estudiantes alcancen conocimientos que reflejen un aprendizaje profundo y significativo. Apuntamos a que desarrollen competencias que les permitan enfrentarse a contextos complejos y cambiantes con pensamiento crítico, creatividad y capacidad de resolución de problemas.

8. Agentes de Cambio y Proyectos de Vida

Formar estudiantes que sean agentes de cambio en sus comunidades y cuenten con elementos para elaborar sus proyectos de vida. Buscamos que nuestras egresadas/os estén comprometidas con los valores de justicia social, equidad de género y derechos humanos, preparadas para la autorrealización y la transformación de la sociedad desde una perspectiva inclusiva, participativa y ética.

II. Objetivos para guiar el enfoque y las acciones en busca del propósito formativo)

Buscamos que nuestras/os estudiantes interioricen, representen y practiquen los elementos centrales de cada propósito formativo detallado anteriormente. Desarrollando habilidades y competencias desde el currículum y las distintas asignaturas que asumen los principios formativos y ejes transversales de una formación integral que forma para los desafíos del siglo XXI. En ese sentido el desarrollo profesional docente, la reflexión curricular.

A través de un currículum contextualizado y situado:

A. Desarrollo de una perspectiva de género y de educación sexual integral

Incorporar en las prácticas pedagógicas una perspectiva de género que cuestione estereotipos, fomente la equidad, y desarrolle una línea de trabajo que impulse la Educación Sexual Integral, asegurando espacios de formación continua para docentes y estudiantes.

B. Desarrollo de visiones inclusivas, diversidad, interculturales

Implementar estrategias pedagógicas que respeten y valoren la diversidad cultural, social, económica, sexo genérica y neurodivergente, promoviendo un entorno de aprendizaje libre de discriminación y que fortalezca la convivencia escolar.

C. Compromiso con el cuidado del medio ambiente y el territorio

Desarrollar una conciencia ambiental y territorial. Integrar en el currículo reflexiones y proyectos sobre la crisis ambiental, la identidad territorial y el patrimonio cultural, vinculando a las estudiantes con su entorno y fomentando una ciudadanía ecológica y crítica ante los desafíos globales.

D. Fomento del pensamiento crítico, reflexivo y la participación democrática

Promover espacios de diálogo y toma de decisiones participativas en el aula y en la comunidad educativa, incentivando la responsabilidad, el empoderamiento y el sentido de pertenencia, formando ciudadanas activas, críticas y comprometidas con la sociedad.

Desarrollo de habilidades socioemocionales y artísticas

Promover el desarrollo integral de las y los estudiantes. Diseñar y aplicar metodologías activas e innovadoras que favorezcan tanto el desarrollo de competencias académicas como de habilidades socioemocionales y artísticas. Preparando a les estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo con autonomía y seguridad.

5. Ideario Institucional

En este capítulo del Proyecto Educativo Institucional se establecen las pautas generales que guiarán el crecimiento, desarrollo y consolidación del Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator durante el período 2025- 2026. Estas líneas operacionales permitirán responder las dos grandes preguntas que toda institución de educación debe instalar como parte de su proceso de desarrollo continuo: ¿quiénes somos y quiénes queremos ser como Comunidad Educativa? y ¿qué tipo de proyecto pedagógico deseamos implementar para la formación de nuestras y nuestros estudiantes?

La consolidación de esta identidad del establecimiento tiene un doble fin: por un lado, fortalecer el sentimiento de unidad en la acción educativa a través de la consolidación de una estructura curricular que fomente la trayectoria educativa en el Liceo y, por otro, diferenciarse de otros proyectos formativos. Ambos propósitos son organizados sobre la base del rescate de los elementos tradicionales que han caracterizado a nuestro establecimiento desde su fundación y de las nuevas estrategias que debemos articular para responder a los desafíos de la educación del siglo XXI y las demandas que la ciudadanía realiza sobre la educación pública.

El ideario institucional consta de las siguientes partes:

- 5.1 Una Misión y una Visión institucional que sintetizan el presente operativo y el futuro ideal de nuestro Liceo, respectivamente.
- 5.2 Seis Sellos Educativos que desarrollan los núcleos del proyecto formativo que la Comunidad Educativa ha impuesto como su visión de consenso, y que caracterizan el presente y el futuro próximo del quehacer en el establecimiento.
- 5.3 Ocho Principios Formativos que profundizan los sellos educativos en propuestas operativas específicas de nivel formativo y organizacional, con la finalidad de servir de prácticas orientadoras del desarrollo de la apuesta educativa de nuestro Liceo, enunciados con anterioridad.
- 5.4 Principios Valóricos Institucionales compuestos que traducen los Sellos y Principios en compromisos educativos que la Comunidad establece y que deben tomar forma a través de las prácticas educativas, organizacionales y de convivencia que la escuela implementa.
- 5.5 . Categorías de perfiles, que sirven de marco para la institucionalización de derechos, deberes, atribuciones y funciones de los miembros de la Comunidad Educativa.

6. Misión y Visión Institucionales

6.1 Misión Institucional

El Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator es un establecimiento público y laico, que promueve el desarrollo integral de sus estudiantes a través de una educación contextualizada, con perspectiva de género y un enfoque inclusivo y democrático. La comunidad educativa busca el desarrollo de competencias académicas, sociales y emocionales, que fomenten el respeto por la diversidad y el compromiso con la equidad y la justicia social.

6.2 Visión Institucional

El Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator es una comunidad educativa que aspira a formar estudiantes autónomas, responsables, críticas y con conciencia ambiental y social, capaces de construir su proyecto de vida y de tomar decisiones sobre su presente y futuro, con la intención de contribuir a la creación de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

7. Sellos Educativos.

Los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son, finalmente, los elementos que le otorgan identidad al liceo (Mineduc, 2015).

Los sellos educativos que comunidad definió para este período son:

7.1. Educación Integral con perspectiva de género.

La comunidad reconoce y promueve la educación integral con perspectiva de género, considerando los lineamientos del MINEDUC respecto de la promoción y abordaje de la violencia de género en los espacios educativos. Además, este sello promueve una formación que abarca todas las dimensiones del desarrollo humano: intelectual, emocional, social y ético, asegurando un enfoque transversal de género. Se busca garantizar la igualdad de oportunidades, el respeto y la valoración de todas las identidades, fortaleciendo el rol de las y los estudiantes como protagonistas de su aprendizaje y de su desarrollo personal. La educación se implementa en un ambiente donde se reflexiona y actúa sobre los estereotipos, fomentando la equidad y la justicia social.

7.2. Inclusión, diversidad e interculturalidad.

Este sello refleja el compromiso del Liceo con el desafío de construir espacios educativos inclusivos, en el marco de la Nueva Educación Pública, promoviendo ambientes donde la diversidad sea valorada y respetada. Reconocemos que los establecimientos educativos son fundamentales para garantizar la inclusión de grupos cada vez más diversos, generando oportunidades equitativas de aprendizaje y participación para todas y todos. En este sentido, el liceo se compromete a ser un espacio que:

- Reconoce y protege las diferencias individuales, culturales, sociales y de género, favoreciendo el diálogo intercultural y la valoración de identidades diversas.
- Implementa prácticas pedagógicas inclusivas que aseguren el derecho a la educación de todos y todas las estudiantes, especialmente aquellas pertenecientes a grupos históricamente excluidos.
- Genera un ambiente seguro y acogedor, donde las estudiantes perciban que su contexto sociocultural es valorado, promoviendo un sentido de pertenencia que fortalezca su bienestar emocional y salud mental.

La inclusión y la diversidad no solo enriquecen la convivencia escolar, sino que también contribuyen al desarrollo de una comunidad educativa que fomenta la justicia social y el respeto por los derechos humanos, formando estudiantes que valoren la riqueza de una sociedad plural e intercultural.

7.3. Educación ambiental y vínculo con el territorio.

Este sello promueve una formación ambiental que integra el cuidado del entorno natural y la valoración del territorio en el que se encuentra inmerso el Liceo. Al estar ubicado en el casco histórico de Santiago, un espacio con una profunda identidad cultural, artística, social y política, el Liceo reconoce la importancia de conectar los aprendizajes con el contexto local y su riqueza patrimonial.

El sello busca que las estudiantes desarrollen conciencia crítica y un sentido de pertenencia hacia su territorio, comprendiendo que este espacio no solo es un escenario físico, sino también un entorno vivo y significativo que forma parte de su historia y su desarrollo como ciudadanas. De esta manera, el Liceo integra la educación ambiental con el vínculo activo con el territorio, formando estudiantes que no solo cuidan y respetan el medioambiente, sino que también reconocen en su contexto local una fuente de aprendizaje, identidad y transformación social.

7.4. Participación democrática.

La participación democrática es un pilar fundamental en la vida del Liceo, donde cada integrante de la comunidad educativa tiene voz y es parte activa, a través de los diferentes estamentos, en la toma de decisiones. Se fomenta el desarrollo de habilidades ciudadanas como el diálogo, la cooperación, la responsabilidad y el respeto por las opiniones diversas. Las y los estudiantes aprenden a participar en espacios democráticos, promoviendo una convivencia basada en la inclusión, el entendimiento y la justicia social.

7.5. Educación artística y socioemocional.

Este sello reconoce la importancia de la expresión artística y el desarrollo socioemocional como herramientas clave para el bienestar y la formación integral de las estudiantes. La educación artística se potencia como un espacio para la creatividad, la sensibilidad y la expresión personal. Al mismo tiempo, se implementan programas, actividades y prácticas que fortalecen las habilidades socioemocionales, como la empatía, la autoconciencia, la entereza y la convivencia armónica, contribuyendo al desarrollo de personas equilibradas y felices.

7.6. Innovación pedagógica y mejora de aprendizajes.

El Liceo apuesta por estrategias pedagógicas innovadoras y contextualizadas que respondan a las necesidades y desafíos del siglo XXI. Se promueve un aprendizaje significativo, crítico y autónomo mediante la incorporación de metodologías activas, trabajo colaborativo e interdisciplinario, y un enfoque centrado en las y los estudiantes. Este sello busca garantizar la mejora continua de los aprendizajes, fortaleciendo las competencias académicas en miras a su futuro profesional y laboral, y el desarrollo integral de cada estudiante.

8. Valores Institucionales.

Los valores institucionales son una guía que pretende marcar y orientar la conducta. Nos permiten identificar a la comunidad escolar y guiar el rol de los actores involucrados en el proceso educativo. Las y los estudiantes proyectarán en su vida futura los valores aprendidos y trabajados en este liceo, y ello les identificará en los distintos ámbitos de su vida social, profesional y laboral.

Esta comunidad educativa ha levantado, en conjunto y democráticamente, los siguientes valores institucionales:

8.1. Empatía y respeto.

La empatía y el respeto son valores fundamentales que guían las relaciones entre las y los integrantes de la comunidad educativa. Se fomenta la capacidad de ponerse en el lugar del otro/a, comprendiendo sus emociones, pensamientos y realidades, promoviendo la aceptación y valoración de la diversidad. El respeto, entendido como la base de una convivencia armónica, se manifiesta en el reconocimiento del valor de cada persona, sus ideas, identidades y culturas. Estos valores son esenciales para la construcción de un espacio inclusivo y democrático, donde la diversidad sea rescatada y las diferencias sean fuente de enriquecimiento mutuo.

8.2. Entereza y responsabilidad

La entereza representa la capacidad de enfrentar con fortaleza y resiliencia los desafíos, fracasos y dificultades que puedan surgir en el proceso educativo y en la vida personal. Se complementa con la responsabilidad, entendida como el compromiso con el aprendizaje, la toma de decisiones informadas y la conciencia de las consecuencias de los propios actos. Este valor busca formar estudiantes autónomas y responsables, capaces de construir su proyecto de vida con determinación y coherencia, contribuyendo a una sociedad más justa y solidaria.

8.3. Solidaridad y compañerismo.

La solidaridad y el compañerismo son valores que promueven el apoyo mutuo, la colaboración y el sentido de comunidad. La solidaridad implica actuar con generosidad y compromiso hacia quienes lo necesitan, buscando siempre el bien común. El compañerismo fortalece el tejido social dentro de la comunidad educativa, promoviendo la ayuda recíproca, el trabajo en equipo y la construcción de relaciones basadas en la confianza. Estos valores refuerzan el compromiso social del Liceo y la formación de estudiantes críticas, empáticas y comprometidas con la justicia social.

8.4. Justicia y consecuencia.

La justicia se entiende como la búsqueda constante de la equidad, garantizando oportunidades y derechos para todas y todos, respetando las diferencias individuales y colectivas. La consecuencia, por su parte, implica actuar con coherencia entre lo que se piensa, dice y hace, demostrando integridad en cada acción. Estos valores son la base para formar estudiantes con una conciencia crítica y social, capaces de reflexionar sobre su entorno y actuar en favor de una sociedad más inclusiva, democrática y solidaria.

8.5. Honestidad y sencillez.

La honestidad es un valor que fomenta la transparencia, la verdad y la autenticidad en cada acción y palabra, permitiendo construir relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo. La sencillez complementa este valor al promover una actitud humilde, cercana y consciente, que reconoce la dignidad de las personas y la importancia del esfuerzo cotidiano. A través de estos valores, el Liceo busca formar estudiantes íntegras y responsables, capaces de desenvolverse con ética y humanidad en los distintos ámbitos de su vida personal, profesional y social.



9.- Plan de Acción para el Proyecto Educativo Institucional

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes mediante una educación inclusiva, contextualizada, con perspectiva de género y centrada en competencias académicas, sociales y emocionales, fomentando el respeto a la diversidad y el compromiso con la equidad y la justicia social.

Objetivos Específicos y Metas

9.1. Promover el desarrollo de competencias académicas de excelencia

Meta 1.1: Mejorar en un 10% los resultados de aprendizaje en asignaturas clave como lenguaje, matemáticas y ciencias en evaluaciones internas y externas (SIMCE, PAES) en un plazo de 2 años.

Meta 1.2: Implementar estrategias de acompañamiento pedagógico y retroalimentación efectiva en un 100% de las asignaturas durante el año escolar.

Acciones:

- Realizar diagnósticos de aprendizaje al inicio del año escolar.
- Diseñar e implementar planes remediales para estudiantes con dificultades.
- Capacitar al cuerpo docente en metodologías activas y evaluación formativa.

9.2. Fomentar una educación con perspectiva de género e inclusiva

Meta 2.1: Realizar un 100% de talleres de sensibilización sobre perspectiva de género, derechos humanos y diversidad en todos los niveles durante el año escolar.

Meta 2.2: Lograr que el 95% de los estudiantes y docentes reconozcan la importancia de la equidad de género en

evaluaciones de percepción anual.

Acciones:

- Incorporar contenidos de perspectiva de género en el currículo formal y actividades extracurriculares.
- Desarrollar protocolos de actuación frente a situaciones de discriminación y violencia de género.
- Realizar capacitaciones permanentes al equipo docente y asistentes de la educación en inclusión y equidad de género.

9.3. Desarrollar competencias socioemocionales en los estudiantes

Meta 3.1: Implementar un programa de educación socioemocional en un 100% de los cursos al finalizar el primer año de implementación.

Meta 3.2: Reducir en un 20% los indicadores de conflictos escolares y situaciones de convivencia negativa en 2 años.

Acciones:

- Implementar talleres y actividades para el desarrollo de habilidades como la empatía, la resolución de conflictos y la comunicación asertiva.
- Fortalecer el rol del equipo de convivencia escolar y del departamento de orientación.
- Aplicar encuestas de bienestar socioemocional semestrales para medir avances.

9.4. Fomentar la participación democrática y la formación ciudadana

Meta 4.1: Consolidar el funcionamiento del Centro de Estudiantes y otros organismos de participación escolar con al menos un 80% de participación estudiantil.

Meta 4.2: Implementar proyectos estudiantiles orientados a la justicia social y la equidad en un 50% de los cursos en 2 años.

Acciones:

- Realizar elecciones democráticas anuales para el Centro de Estudiantes y otros comités.
- Desarrollar espacios de diálogo y reflexión sobre temas de interés social y comunitario.
- Promover iniciativas de voluntariado y proyectos que beneficien a la comunidad.

9.5. Fortalecer la inclusión y el respeto por la diversidad

Meta 5.1: Identificar y atender al 100% de los/as estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) a través de planes de apoyo individualizados.

Meta 5.2: Implementar políticas de inclusión en un 100% de los procesos educativos y administrativos.

Acciones:

- Crear un equipo interdisciplinario para el apoyo de estudiantes con NEE.
- Adaptar los materiales y metodologías pedagógicas para garantizar la participación activa de todos los estudiantes.
- Generar actividades que promuevan el respeto a la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades.

9.6 Evaluación y Seguimiento

- **Frecuencia:** Evaluación trimestral de los avances de cada objetivo y meta.
 - **Instrumentos:** Encuestas, entrevistas, registros de convivencia escolar, evaluaciones académicas y reportes de percepción de la comunidad educativa.
 - **Responsables:** Equipo directivo, coordinadores académicos, departamento de orientación y convivencia escolar.
-

9.7 Recursos Necesarios

- Capacitación permanente del cuerpo docente y asistentes de la educación.
 - Materiales didácticos adaptados e inclusivos.
 - Espacios de diálogo y reflexión.
 - Recursos tecnológicos para diagnóstico y seguimiento de aprendizajes.
 - Alianzas con instituciones externas (ONGs, universidades, municipalidad).
-

Este plan de acción busca consolidar una educación integral, inclusiva y con perspectiva de género, alineada con la misión institucional del Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator. A través de objetivos claros y metas concretas, se espera fortalecer las competencias académicas, sociales y emocionales de los estudiantes, promoviendo valores de respeto, equidad y justicia social en toda la comunidad educativa.

10. Plan de Acción para Evaluación del PEI

Objetivo General

Evaluar la implementación y los resultados del PEI para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, promoviendo una educación inclusiva, contextualizada, con perspectiva de género y orientada al desarrollo integral de los estudiantes.

10.1. Ámbitos de Evaluación

Se han definido 4 áreas estratégicas que reflejan los valores y principios del PEI:

1. **Desarrollo Académico**
 2. **Inclusión y Perspectiva de Género**
 3. **Convivencia Escolar y Desarrollo Socioemocional**
 4. **Participación Democrática y Compromiso Social**
-

10.2. Indicadores de Progreso y Resultados

Área 1: Desarrollo Académico

Objetivo: Evaluar el progreso académico y el desarrollo de competencias de los estudiantes.

Indicador	Meta	Instrumento de Evaluación	Frecuencia
Rendimiento promedio en asignaturas clave (Lenguaje, Matemática, Ciencias).	80% de los estudiantes con promedio sobre 5.5.	Análisis de calificaciones y pruebas estandarizadas.	Semestral.
Resultados de pruebas SIMCE y PAES.	Mejorar un 10% en comparación al año anterior.	Reportes de resultados oficiales.	Anual.
Nivel de participación en actividades académicas extracurriculares.	70% de los estudiantes participa en al menos una actividad.	Registro de participación y encuestas.	Semestral.

Área 2: Inclusión y Perspectiva de Género

Objetivo: Evaluar el nivel de inclusión y la transversalización de la perspectiva de género en la comunidad educativa.

Indicador	Meta	Instrumento de Evaluación	Frecuencia
Implementación de talleres de sensibilización en inclusión y género.	100% de los cursos participan en talleres anuales.	Registro de actividades y encuestas.	Anual.
Percepción de estudiantes y docentes sobre el enfoque inclusivo y de género.	85% percibe un ambiente inclusivo y respetuoso.	Encuestas de percepción a estudiantes y docentes.	Semestral.
Casos de discriminación reportados y gestionados.	Reducción del 20% de casos respecto al año anterior.	Registro de convivencia escolar.	Trimestral.

Área 3: Convivencia Escolar y Desarrollo Socioemocional

Objetivo: Evaluar el desarrollo de competencias socioemocionales y la calidad de la convivencia escolar.

Indicador	Meta	Instrumento de Evaluación	Frecuencia
Nivel de conflictos y situaciones de violencia escolar.	Reducción del 15% en conflictos reportados.	Reportes del equipo de convivencia escolar.	Trimestral.
Participación en actividades de desarrollo socioemocional (talleres, charlas).	80% de estudiantes participa activamente.	Registro de actividades y encuestas.	Semestral.
Nivel de desarrollo de habilidades socioemocionales (empatía, resiliencia).	75% de estudiantes alcanza un nivel adecuado.	Evaluación mediante rúbricas y entrevistas.	Anual.

Área 4: Participación Democrática y Compromiso Social

Objetivo: Evaluar el nivel de participación estudiantil y el compromiso con la justicia social y equidad.

Indicador	Meta	Instrumento de Evaluación	Frecuencia
Nivel de participación en instancias democráticas (centro de estudiantes,	70% de estudiantes participa activamente.	Registro de participación y actas.	Anual.

consejo escolar).			
Proyectos sociales y comunitarios desarrollados por estudiantes.	Al menos 2 proyectos ejecutados por semestre.	Registro de proyectos y evaluación de impacto.	Semestral.
Percepción del compromiso social de la comunidad educativa.	80% percibe una cultura de compromiso social.	Encuestas a estudiantes, apoderados y docentes.	Anual.

10.3. Estrategias de Evaluación

- **Encuestas y entrevistas:** Aplicadas a estudiantes, docentes, apoderados y asistentes de la educación.
- **Análisis de datos cuantitativos:** Calificaciones, registros de participación, reportes de convivencia escolar.
- **Observación directa:** Monitoreo de actividades en aula y fuera de ella.
- **Informes periódicos:** Elaboración de reportes semestrales con resultados y recomendaciones.

10.4.- Mecanismos de Evaluación y Actualización del Proyecto Educativo Institucional.

Al mismo tiempo que el presente Proyecto Educativo Institucional es un instrumento que ilumina las prácticas formativas y organizacionales de la escuela, también es un acuerdo explícito entre todos los miembros de la Comunidad Educativa respecto del rumbo que tomará el Liceo durante el periodo 2023- 2024. En vista de esto, es necesario que todas y todos los integrantes de la vida liceana también participen activamente de la evaluación constante y actualización de este instrumento, orientando este proceso a la mejora continua de los marcos normativos y reguladores que el PEI determina.

La evaluación del PEI debe consolidarse como un proceso constante de discusión y reflexión respecto del estado de las políticas y prácticas que el Liceo emprende, y cómo éstas dan cuenta de los objetivos explícitos e implícitos que el Proyecto Educativo traza, a través de su ideario institucional. Todos y todas tienen derecho a solicitar que la información referente a este avance sea pública y esté disponible permanentemente, en aras de la transparencia y el debido espíritu democrático que debe gobernar cualquier institución educativa.

De la evaluación constante del PEI pueden surgir reflexiones que mantengan el camino trazado, que modifiquen las estrategias y prácticas que el establecimiento diseña e implementa a la luz del Proyecto Educativo y que se cristalizan en las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo, que cambien las interpretaciones que se realizan de los Sellos o Principios, o que lleven a cambios del documento matriz. Las y los encargados de la gestión organizacional de la escuela tienen por tarea garantizar los espacios para estas discusiones.

Se establecen dos estrategias de análisis evaluativo y actualización: regulares y emergentes.

10.4.1. Procesos Regulares de Evaluación y Actualización: son tarea del Consejo Escolar, durante el primer semestre de cada año escolar, revisa el estado de avance y consolidación de los compromisos establecidos en el PEI.

10.4.2. Procesos Emergentes de Evaluación y Actualización: son tarea del Consejo Escolar, organismo que decidirá la revisión, evaluación y actualización, si cambios ajenos a la planificación institucional ocurriesen en cuanto a normativas centrales o locales, o condiciones del contexto socioeducativo. Pueden ser convocados por la determinación de la mayoría de los miembros del Consejo Escolar y sus decisiones son vinculantes. No obstante, el Consejo Escolar puede decidir la apertura de la discusión a todos los actores de la Comunidad, a través de los mecanismos participativos que decida.

Toda discusión y decisión en torno a cambios en el Proyecto Educativo Institucional debe ser informada oportunamente a toda la Comunidad Educativa.

Este PEI y su pertinencia serán evaluadas de manera total en diciembre de 2025 y diciembre de 2026, para realizar una nueva actualización que responda al período 2027- 2028, evaluación que convocará a todos quienes integramos la comunidad isaurina en un proceso participativo liderado por la directora en ejercicio.

12. Perfiles Institucionales.

Los perfiles institucionales cumplen una función distinta, dependiendo del grupo de actores que sea definido. En el caso del perfil de la estudiante isaurina/o, se definen las habilidades y actitudes que la Comunidad espera haber formado en cada una de nuestras estudiantes al culminar su camino por la vida escolar y que definirán parte de sus características al insertarse en la vida ciudadana. El perfil de los integrantes del equipo educativo agrupa las características que la Comunidad considera necesarias para realizar de mejor forma el Proyecto Educativo que la institución ha propuesto para el presente y el futuro cercano. Igualmente, el perfil de padres, madres y apoderados, consolida las actitudes que se esperan pongan en juego para apoyar decisivamente el desarrollo armonioso de las estudiantes y de los intereses institucionales, que ellos y ellas han ayudado a definir.

11.1. Perfil de el y la Estudiante Isaurino/a.

Se espera que, al culminar su ciclo formativo en nuestra escuela, las y los estudiantes Isaurinos hayan logrado desarrollar las siguientes habilidades y actitudes:

- Actúa de forma autónoma y perseverante para definir y cumplir sus expectativas, objetivos, metas y propósitos, en todos los aspectos de su vida como mujer y ciudadana.
- Ejerce su libertad con responsabilidad y respeto, valorando la justicia social, la solidaridad, la honestidad, la compasión, la empatía y la búsqueda individual y colectiva del bien común.
- Reconoce la integralidad de su desarrollo como persona, apreciando la importancia de cultivar armoniosamente sus dimensiones afectiva, física, espiritual, intelectual, ética y social, con la finalidad de construir un proyecto de vida equilibrado y autorrealizable.
- Demuestra un sentido positivo de la vida, con una autoestima saludable basada en la valoración de su propia identidad y la confianza en sus capacidades para realizar las metas que se ha propuesto.
- Comprende y actúa valorando el diálogo, el respeto, el compromiso, la responsabilidad, la justicia, y el respeto a los derechos de todos y todas, en los diversos escenarios de su vida estudiantil y adulta.
- Comprende y actúa valorando la diferencia y la diversidad de identidades, características y sentidos de vida que las personas construyen.
- Comprende y actúa valorando la igualdad de derechos y oportunidades que las mujeres tienen garantizados, y participa activamente de la consolidación de estos en todos los espacios sociales de los que es partícipe.
 - Expone sentimientos, creencias, experiencias, opiniones e ideas de manera coherente, asertiva y respetuosa, utilizando variadas formas de expresión que persigan la comunicación efectiva con todas y todos.
 - Resuelve problemas de forma reflexiva y rigurosa en todos los ámbitos de su desarrollo como persona, mostrándose comprometida, creativa, innovadora y solidaria respecto de las estrategias que emprende.
 - Comprende y articula los distintos saberes, habilidades y actitudes construidos durante su formación escolar, utilizándolos permanentemente para el logro de sus metas, la consecución de su proyecto de vida y su integración a la vida social.
 - Reconoce, analiza y discrimina entre diversas fuentes de información, utilizándolas como herramientas para resolver problemas, construir opiniones argumentadas y consolidar su participación como ciudadana responsable.

- Comprende y valora el cuidado por el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la vida, integrándose a la sociedad con una mirada responsable y constructiva frente a los cambios que la Tierra experimentará durante el siglo XXI.
- Promueve su desarrollo físico personal, valorando su propia vida y cuerpo, a través de prácticas de autocuidado, vida saludable y actividad física.
- Comprende la importancia que el respeto, la afectividad, el autocuidado, la responsabilidad y la autonomía tienen para su desarrollo sexual como persona íntegra.
- Maneja las diversas tecnologías de la información y la comunicación con responsabilidad, valorando su impacto en las relaciones sociales del siglo XXI y utilizándolas de formas creativas, constructivas y socialmente significativas.
- Comprende y valora la importancia social de la expresión artística en sus diversas formas, como vehículo legítimo de la creatividad, la innovación, la libertad de expresión y la sensibilidad individual.

11.2. Perfil de las y los trabajadores del Equipo Educativo.

Para el adecuado funcionamiento del Liceo y para lograr los propósitos que la Comunidad Educativa ha determinado como funciones de esta institución escolar, las y los profesionales docentes, en sus funciones directivas, técnicas, pedagógicas o de gestión, las y los profesionales de apoyo, las y los funcionarios administrativos, las y los paradocentes, y las y los trabajadores asistentes de la educación, se espera encarnen las siguientes habilidades y actitudes:

- Reconocimiento y valoración de la centralidad de las necesidades formativas de las estudiantes y de los diversos contextos socioculturales que influyen en la identidad que ellas expresan.
- Compromiso constante con la propuesta formativa que la Comunidad Educativa en su conjunto ha determinado.
- Participación en la construcción y consolidación de la propuesta formativa del Liceo, así como en los espacios de diálogo, deliberación y decisión que anteceden y regulan su puesta en práctica.
- Reconocimiento que los principios valóricos que determinan la propuesta formativa hacia las estudiantes también deben ser encarnados consecuentemente por todos los actores que participan en la formación, atención y apoyo de ellas.
- Reconocimiento y valoración del afecto, la empatía y la honestidad como herramientas decisivas para la formación de las estudiantes, la sana convivencia escolar y laboral, y la construcción de una Comunidad Educativa inclusiva y participativa.
- Respeto permanente a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, reconociendo, valorando y defendiendo los derechos que todos y todas tienen en el contexto educativo.
- Profesionalismo y dominio en el cumplimiento de sus funciones específicas y en la manera de desenvolverse en todos los espacios educativos del Liceo.
- Reconocimiento y valoración de la diferencia y de la diversidad, rechazando toda práctica de discriminación arbitraria en el contexto escolar.
- Reconocimiento y valoración del diálogo, la mediación y la reparación como estrategias efectivas para la resolución pacífica y saludable de conflictos.
- Reconocimiento y valoración del aporte individual que cada uno puede realizar en la construcción de espacios de convivencia laboral saludable.

11.3. Perfiles de cargo.

11.3.1. DIRECTOR/A Identificación del cargo

Nombre del cargo: Director/a Jefatura Directiva: DEM

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator

A quien reporta (Según situación): Director/a Educación DEM, Subdirección Técnica DEM

Descripción del cargo

La función principal del/la Director/a del establecimiento educacional, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 7 y 7 bis del DFL 1, de 1996, será “dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Asimismo, será el responsable de velar por la participación de la comunidad escolar, convocando en las oportunidades y con los propósitos previstos en la ley”.

11.3.2. SUBDIRECTOR/A

Identificación del cargo

Nombre del cargo: Subdirector/a Jefatura Directiva: Director/a

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator A quien reporta (Según situación): Director/a

Descripción del cargo:

Es el/la docente que tiene por misión dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento del colegio, de acuerdo con las normas legales, reglamentarias y curriculares emanadas del MINEDUC y reemplazar al Director/a en ausencia o por instrucciones de éste/a.

11.3.3. INSPECTOR/A GENERAL

Identificación del cargo

Nombre del cargo: Inspector/a General. Jefatura Directiva: Subdirector/a.

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator. A quien reporta (Según situación): Director/a, Subdirector/a.

Descripción del cargo

Es el/la docente que tiene como responsabilidad velar que las actividades del establecimiento educacional se desarrollen a favor de los alumnos en un ambiente de orden, bienestar y sana convivencia.

11.3.4. JEFE/A DE UTP Identificación del cargo

Nombre del cargo: Jefe/a Unidad Técnico-Pedagógica.

Jefatura Directiva: Dirección.

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a.

Descripción del cargo:

Es el /la Docente responsable de asesorar al Director en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo del Proyecto Curricular del establecimiento. El/la jefe/a de UTP podrá delegar, coordinar y supervisar las funciones de los apoyos de UTP (Curriculista y/o Evaluador) cuando el establecimiento cuente con estos especialistas.

11.3.5. APOYO UTP Identificación del cargo

Nombre del cargo: Apoyo de UTP. Jefatura Directiva: Jefe/a de UTP.

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Jefe/a de UTP, Director/a.

Descripción del cargo:

Es el /la Docente responsable de ejercer labores de colaboración al Jefe/a de UTP en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo del Proyecto Curricular del establecimiento. Además de realizar labores de tipo administrativo que sean necesarias para llevar a cabo la labor de la Unidad Técnico-Pedagógica.

11.3.6. PROFESOR JEFE. Identificación del cargo:

Nombre del cargo: Profesor Jefe.

Jefatura Directiva: Coordinación Pedagógica.

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

Profesional de la educación responsable de un curso a cargo, capaz de acoger, orientar y acompañar al estudiante durante el tiempo que mantenga el cargo asignado. Asimismo será guía o tutor en las actividades curriculares dentro del marco del PEI, derivando a los otros estamentos de la institución (Dirección, Inspectoría, Convivencia, Psicosocial o Paradocentes) para dar cuenta de las distintas problemáticas que pueda o no presentar su curso, grupo o alumno/a. Es el eslabón fundamental del proceso de cambio que se desarrolla en el liceo.

11.3.7. ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Identificación del cargo:

Nombre del cargo: Coordinador de convivencia escolar. Jefatura Directiva: Dirección/Inspectoría.

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría General.

Este profesional, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, debe orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar colaborativa, inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, democrática, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género, con enfoque de derecho e intercultural.

Su nombramiento en el cargo es potestad exclusiva del sostenedor, pudiendo éste delegar a la Dirección de cada establecimiento. Dentro del organigrama institucional, tendrá dependencia directa de la Dirección del establecimiento. Sin embargo, deberá responder a los lineamientos emanados desde el departamento de convivencia escolar de la Dirección de Educación. Será parte del equipo de gestión, por tanto, deberá participar de las reuniones a las cuales se ha convocado. Su carga horaria será de dedicación exclusiva a la gestión de la convivencia escolar.

11.3.8. PROFESOR DE ASIGNATURA. Identificación del cargo:

Nombre del cargo: Profesor de Asignatura. Jefatura Directiva: Coordinación Pedagógica.

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

Profesional de la educación que lidera las actividades curriculares dentro de la sala de clases, eslabón fundamental del proceso de cambio que se desarrolla en el liceo.

11.3.9. ORIENTADOR/A. Identificación del cargo

Nombre del cargo: Orientador/a. Jefatura Directiva: Dirección.

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

Es el responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, implementando el programa de orientación del establecimiento a nivel general e individual, participando activamente en el equipo técnico y de gestión del establecimiento, en reuniones de coordinación, en consejo con profesores jefes, profesores de asignaturas y reflexión pedagógica. El cargo del Orientador está inserto en la Unidad Técnico Pedagógica de cada establecimiento educacional a nivel general e individual participando activamente en el equipo técnico y de gestión del establecimiento.

11.3.10. PSICÓLOGO/A**Identificación del cargo**

Nombre del cargo: Psicólogo/a de Convivencia Escolar

Jefatura Directiva: Coordinador/a de Convivencia Escolar

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

Psicólogo(a) Educacional Acompañar y apoyar las trayectorias educativas de las y los estudiantes, siendo parte integral del Equipo de Convivencia Escolar y el Equipo de Aula, promoviendo factores protectores y previniendo factores de riesgo de exclusión focalizado en la salud mental y bienestar comunitario, efectuando un abordaje a nivel individual, grupal, familiar y comunitario desde el trabajo colaborativo y en red.

11.3.11. TRABAJADOR/A SOCIAL**Identificación del cargo:**

Nombre del cargo: Trabajador/a Social del equipo de Convivencia Escolar.

Jefatura Directiva: Coordinador/a de Convivencia Escolar.

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

Acompañar y apoyar las trayectorias educativas de los y las estudiantes, siendo parte integral del Equipo de Convivencia Escolar y el Equipo de Aula, promoviendo factores protectores y previniendo factores de riesgo de exclusión focalizado en las dimensiones socioeducativa, bienestar estudiantil y vinculación con el territorio, efectuando un abordaje a nivel individual, familiar, grupal y/o comunitario desde el trabajo colaborativo y en red.

11.3.12. Encargada/o del Centro de Recursos del Aprendizaje (CRA)

Identificación del cargo:

Nombre del cargo: Encargada/o del CRA

Jefatura Directiva: UTP y Dirección

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

Profesional de la Educación y/o Asistente de la Educación que se responsabiliza, del apoyo a las prácticas pedagógicas a través de la administración del Centro de Recursos para el Aprendizaje, C.R.A..

11.3.13. Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE).

Identificación del cargo:

Nombre del cargo: Coordinador/a de PIE

Jefatura Directiva: UTP y Dirección

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

El Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE) lidera, gestiona y articula la implementación efectiva del programa en el establecimiento educacional, junto al equipo de gestión y en coherencia con el Modelo Educativo Comunal. Su objetivo es garantizar el acceso, permanencia y participación de los estudiantes que reciben apoyos especializados del PIE, con el objetivo de disminuir o eliminar barreras de aprendizaje y la participación, asegurando la continuidad de sus trayectorias educativas. El cargo también promueve la participación de las familias y fomenta espacios inclusivos y de colaboración e innovación pedagógica dentro y fuera del aula, fomentando prácticas inclusivas que aseguren una educación equitativa y de calidad para todos los estudiantes. Además, vela por el cumplimiento de la normativa vigente.

11.3.14. Psicólogo/a del Programa de Integración Escolar (PIE).

Identificación del cargo:

Nombre del cargo: Psicólogo/a del PIE

Jefatura Directiva: UTP y Dirección

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

Proporcionar apoyos especializados a estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, mediante intervenciones individuales, grupales y en el contexto del grupo curso. Estas intervenciones abarcan áreas como la conducta adaptativa, el ámbito socioemocional, la función ejecutiva y la estimulación cognitiva. Los apoyos tienen como objetivo fomentar la participación y el logro de aprendizajes, colaborando estrechamente con docentes, asistentes de la educación, el equipo directivo, el equipo de convivencia escolar y las familias. Además, asegurar la realización de evaluaciones diagnósticas que determinen el ingreso y/o continuidad de estudiantes en el Programa de Integración Escolar, utilizando herramientas psicométricas y de conducta adaptativa pertinentes.

11.3.15. Terapeuta Ocupacional del Programa de Integración Escolar (PIE).**Identificación del cargo:**

Nombre del cargo: Terapeuta Ocupacional (TO) del PIE

Jefatura Directiva: UTP y Dirección

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

Entregar apoyos especializados a las y los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, mediante intervenciones individuales, grupales y en el grupo curso en el área del desempeño ocupacional en las áreas de la ocupación, con el fin de potenciar el bienestar personal y calidad de vida de éstas y éstos. Estos apoyos están orientados a propiciar y facilitar la participación y logro de aprendizajes en el contexto educativo, trabajando colaborativamente con docentes, asistentes de la educación y familias. Asimismo, resguardar la realización de evaluaciones que complementen el diagnóstico y seguimiento de los apoyos entregados.

11.3.16. Fonoaudiólogo/a del Programa de Integración Escolar (PIE).**Identificación del cargo:**

Nombre del cargo: Fonoaudiólogo/a del PIE

Jefatura Directiva: UTP y Dirección

Unidad Organizativa/Dependencia: Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator.

A quien reporta (Según situación): Equipo Directivo: Director/a, Subdirector/a, Inspectoría, UTP.

Descripción del cargo:

Entregar apoyos especializados a las y los estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación debido a alguna alteración en la comunicación o trastorno

del lenguaje, mediante intervenciones individuales, grupales y en el grupo curso en las áreas lingüístico-comunicativas enfocados en el ámbito educacional. Estos apoyos están orientados a propiciar y facilitar la participación y logro de aprendizajes en el contexto educativo, trabajando colaborativamente con docentes, asistentes de la educación y familias. Asimismo, resguardar la realización de evaluaciones que determinen el diagnóstico de ingreso y/o continuidad de las y los estudiantes en el Programa de Integración Escolar, utilizando instrumentos determinados por la normativa (dec. 170/2009) y otros que sean pertinentes a las características de las y los estudiantes.

11.3.17. Perfil de los Padres, Madres y Apoderados

Finalmente, para que el Proyecto Educativo del Liceo pueda ser cumplido a cabalidad, es necesario que padres, madres y apoderados cumplan con ciertas expectativas que el resto de la Comunidad Educativa ha establecido, y con el rol que la ley ha determinado para ellos como primeros responsables de la educación de sus hijas.

11.3.13. Reconocimiento y práctica permanentemente su rol protagonista como formadores, orientadores y cuidadores de las niñas y jóvenes de las que son responsables.

11.3.14. Reconocimiento, respeto y compromiso frente a la propuesta formativa encarnada en el Proyecto Educativo Institucional y los reglamentos y protocolos que lo complementan.

11.3.15. Respeto a todas y todos los integrantes de la Comunidad Educativa, valorando positivamente sus diferencias y diversidad.

11.3.16. Incentivo continuo a la(s) estudiante(s) a su cargo para la construcción de su proyecto de vida, la participación activa en todos los espacios de aprendizaje que la escuela garantiza para ellas, y el respeto a las normas que la Comunidad ha establecido.

11.3.17. Participación responsable y activa en todos los espacios de reunión, información, aprendizaje, decisión y recreación que la Comunidad les garantiza.

11.3.18. Responsabilidad en las necesidades formativas y de atención que la(s) estudiante(s) a su cargo poseen, y que son detectadas e intervenidas por el equipo profesional del establecimiento.





ANEXO

FUNCIONES Y TAREAS

DIRECTOR/A:

FUNCIONES	TAREAS
En lo pedagógico:	Formular, hacer seguimiento y evaluar, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
	Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
	Gestionar el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
	Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
	Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

	<p>Desarrollar un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes.</p>
	<p>Responsabilizarse por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.</p>

En lo administrativo	<p>Supervisar el trabajo de los docentes directivos, docentes de aula y de los asistentes de la educación.</p>
	<p>Asignar recursos humanos y pedagógicos de acuerdo a las evaluaciones disponibles u otras que él pudiera desarrollar y de las fortalezas de su equipo docente, para el logro de los objetivos y metas del establecimiento.</p>
	<p>Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados.</p>
	<p>Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto docentes como los asistentes de la educación.</p>
	<p>Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional.</p>

	Participar en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
	Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.

En lo financiero	Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
	Ser proactivo en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.

SUBDIRECTOR/A:

FUNCIONES	TAREAS
En General	Supervisa funcionamiento SAE
	Supervisa confección de Horarios del EE
	Supervisa Turnos EE- Distribución de funciones de los asistentes de la educación no profesional

	Supervisa el Buen funcionamiento del EE: aseo, protocolos, etc.
	Coordina acciones para Socializar y actualizar protocolos de seguridad

INSPECTOR/A GENERAL:

FUNCIONES	TAREAS
En General	Controla el orden, la puntualidad de los y las estudiantes a la entrada del establecimiento y el respeto a sus iguales, a los funcionarios del liceo.
	Elabora los horarios y turnos, según corresponda del personal docente, asistente y administrativo.
	Controla los libros de clases en lo que se refiere a la asistencia, firmas, anotación de contenidos por parte del profesorado y las hojas de vida, inasistencias, y atrasos.
	Elabora el horario escolar y de colaboración del personal docente.
	Programa y coordina las labores de los asistentes de la educación.

	Vela por la buena presentación y mantención del aseo del establecimiento.
	Supervisa las salidas pedagógicas y actividades externas de los y las estudiantes.
	Cautela el correcto funcionamiento de los actos cívicos y académicos dentro y fuera del establecimiento.
	Programa y asigna a las distintas asignaturas las efemérides del calendario oficial del MINEDUC.
	Elabora el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) destinados a la comunidad educativa,

JEFE/A DE UTP:

FUNCIONES	TAREAS
En lo pedagógico	Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con los/las integrantes de UTP y el equipo directivo las actividades correspondientes al proceso escolar de cada año.
	Velar por el mejoramiento del aprendizaje de los y las estudiantes, procurando la promoción de estrategias de aprendizaje significativo (metodologías, procesos evaluativos, etc.)

	<p>Propiciar la integración entre diversos planes y programas de estudio de las diferentes asignaturas.</p>
	<p>Asesorar al Director/a y al Equipo Directivo en el proceso de evaluación y actualización del Proyecto Educativo Institucional.</p>
	<p>Asesorar y supervisar a los/as docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades pedagógicas y de evaluación, y en la aplicación de los planes y programas de estudio.</p>
	<p>Contribuir al perfeccionamiento y a la reflexión pedagógica del personal docente del establecimiento en materias de metodología, evaluación y currículum.</p>
	<p>Liderar los Grupos Profesionales de Trabajo, los consejos técnicos y trabajos por departamentos.</p>
	<p>Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.</p>
	<p>Fomentar actividades de carácter académico y cultural que permitan la interacción educativa y formativa entre el liceo y las comunidades del territorio.</p>
	<p>Coordinar, promover e implementar la ejecución de proyectos educativos en el establecimiento.</p>
	<p>Gestionar y promover el uso de las TIC en pos del desarrollo de los aprendizajes.</p>

	Supervisar y mantener registro de evaluaciones (sumativas y formativas), informes de calificaciones para los/as apoderados/as, certificados de estudio y actas de calificaciones finales.
	Liderar junto al Director/a las jornadas de planificación y evaluación semestrales y anuales.
	Proponer y supervisar la elaboración y aplicación de adecuaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales debidamente certificadas.

APOYO UTP:

FUNCIONES	TAREAS
En lo pedagógico	Asistir en la coordinación de todos los programas de estudio que se implementen dentro de la Unidad Educativa, ya sea que estos pertenezcan o no al ámbito de las actividades curriculares normales.
	Asistir en la coordinación de talleres de análisis de los Programas de estudio por subsectores de aprendizaje y/o asignaturas, proponiendo las adecuaciones que se consideren pertinentes.
	Apoyar y analizar la implementación de los programas de estudio y la elaboración de las planificaciones anuales por curso, en base a diagnósticos realizados a los/as estudiantes.
	Colaborar en el proceso de elaboración del Plan de actividades curriculares del establecimiento.

	Apoyar el desarrollo del área curricular para que sea coherente con todos los objetivos de la Unidad Técnica.
	Apoyar en el análisis de los resultados académicos al finalizar cada semestre, en conjunto con los/as docentes y proponer estrategias para recuperación de aprendizajes.
	Apoyar en la elaboración de pruebas de diagnóstico y en la utilización adecuada de sus resultados en la planificación curricular.
	Colaborar en la organización y desarrollo de los Consejos de Evaluación Semestrales y anuales.
	Apoyar al Jefe/a de UTP en la elaboración, aplicación y corrección de las formas de evaluación utilizadas durante el año escolar y procedimientos de evaluación final.
	Organizar de modo funcional: La información estadística referida a matrícula y rendimiento escolar a través de archivos digitales, leccionarios de clase, registros de evaluaciones, resultados diagnósticos, guías de clase.
	Participar como apoyo en la elaboración de los reglamentos de evaluación que se promuevan dentro del establecimiento.
	Apoyar al Jefe/a/ de UTP en la implementación de las TIC por parte del cuerpo docente.
	Participar en los Consejos Técnicos que le correspondan.

PROFESOR JEFE/A:

FUNCIONES	TAREAS
En lo técnico-administrativo	Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar en conjunto con el orientador y profesores de asignaturas el proceso de orientación educacional y continuación de estudios en el que se desarrollan las actividades educativas del grupo curso.
	Aplicar en conjunto con el orientador el plan de sexualidad en la asignatura de orientación.
	Velar junto con el Jefe UTP y/o Orientación por la calidad del
	proceso de enseñanza aprendizaje en el ámbito de su curso.
	Mantener al día los documentos relacionados con la
	identificación de cada estudiante y marcha pedagógica del curso.
	Entregar el informe escrito impreso por la encargada de
	informática, con calificaciones parciales a los apoderados, y
	proporcionar al orientador, antecedentes para realizar el informe de personalidad.
	Informar a las madres, padres y apoderados de la situación

	académica, y de conducta de su respectivo estudiante.
	Asistir y /o presidir a los consejos que le correspondan (reunión con orientación).
	Realizar una derivación oportuna si se observa o sospecha alguna situación psico socioemocional o de conducta en el estudiantado. (Derivación Psicólogos, Trabajadora social, convivencia o inspección)
	Orientar a los estudiantes que necesiten mejorar sus aprendizajes y responsabilidad, manteniendo confidencialidad frente a los problemas o situaciones personales de los estudiantes, que le sean confiados y dar a conocer a quien sea derivado.
	Ser el nexo de su grupo curso entre la Dirección, Inspección General, Unidad Técnica, Orientadora, convivencia escolar y/o Profesores, sobre todo, frente a situaciones de carácter conflictivo.
	Presidir las reuniones de apoderados.
	“Acatar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por dirección”. (Relacionadas con el PEI)

PROFESOR/A DE ASIGNATURA:

FUNCIONES	TAREAS
En lo técnico-administrativo	Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso
	enseñanza-aprendizaje que contribuya al desarrollo integral y armónico de todo el estudiantado.
	Atender a todo el estudiantado según disposiciones legales vigentes.

	<p>Contribuir a desarrollar en el estudiantado valores, virtudes y hábitos, en concordancia con los objetivos de la educación nacional.</p>
	<p>Realizar, una efectiva orientación, vocacional y profesional adecuada a las necesidades formativas, aptitudes o intereses de los/las alumnos(as).</p>
	<p>Integrar su acción docente a la labor de otros profesores y especialistas con fines de desarrollar programas de equipo interdisciplinarios.</p>
	<p>Desarrollar las adecuaciones curriculares de alumnas con N.E.E. previa asesoría de profesores de integración y/o especialistas. (En el caso que se cuente con el especialista)</p>
	<p>Diseñar alternativas, estrategias y actividades de aprendizaje, que incentiven al estudiantado hacia un desempeño eficiente en todas las áreas.</p>
	<p>Evaluar en forma diferenciada a las alumnas que presenten N.E.E. con instrumentos adecuados y elaborados en conjunto con los profesores especialistas que atienden a las alumnas con dichas necesidades. (En el caso que se cuente con el especialista)</p>
	<p>Participar en reuniones técnicas (Reflexión Pedagógica) del establecimiento y en aquellas relacionadas con el desempeño de su función específica.</p>
	<p>Procurar que las alumnas atrasadas o por no cumplir deberes escolares, no queden fuera de la sala de clases. (Con apoyo de las paradocentes).</p>

	Cumplir con el horario de trabajo fijado por la carga horaria de cada docente.
	Participar en el Consejo General de Profesores 1 vez por semana y teniendo asignada la jornada según la carga horaria de cada docente.

ORIENTADOR/A:

FUNCIONES	TAREAS
	Diseña, coordina y supervisa plan de orientación
	Diagnósticas necesidades de los estudiantes en el área de orientación vocacional, profesional y educativa
	Coordina acciones con otros profesionales internos o externos (redes locales) Estableciendo canales fluidos de comunicación
	Sistematiza las conclusiones del diagnóstico de orientación, diseñando un plan de trabajo por ciclos y niveles
	Realiza seguimiento de apoyo a estudiantes con dificultad de aprendizaje en coordinación con unidad técnico pedagógica del establecimiento
	Mantiene actualizada la información en relación a las derivaciones de los distintos profesionales (redes internas y externas)
	Coordina las acciones de orientación de la jefatura de curso, realizando reuniones técnicas con los profesores jefes y otros

	profesionales de apoyo (, psicología, asistente social, redes, entre otros)
	Sube las acciones de orientación, Cómo planificación de talleres, capacitaciones, derivaciones u otras, monitoreando y observando en terreno el cumplimiento de la planificación de jefatura de curso
	Evalúa el logro de los objetivos de Tentación en la jefatura de curso y jornadas de evaluación técnico pedagógica
	Establece canales de comunicación permanente con el coordinador de convivencia escolar, buscando en conjunto estrategias de mejora
	Resguarda para que las actividades que realiza de acuerdo a su rol, sean coherentes con el PEI de su establecimiento
	Trabajó en forma coordinada y articulada con la dupla psicosocial, generando acciones En beneficio de los estudiantes y de la comunidad educativa
	Coordina de manera eficaz y eficiente los casos derivados por los profesores jefes, dando respuesta a informando los avances, las acciones y resguardando siempre la confidencialidad de éstos
	Realiza una reunión quincenal con la dupla psicosocial con el objetivo de revisar los casos que han sido derivados
	Articula y genera acciones preventivas (talleres- charlas) en torno a las necesidades de la comunidad escolar
	Implementa programas de prevención, sujetos a la necesidad del Establecimiento.

	35

37

Difunde y monitorea el plan de orientación ministerial a profesores jefes, comprometiendo su participación y apoyo.

Coordina la capacitación a profesores y personal del establecimiento para asumir responsabilidades del plan de prevención de consumo de alcohol y drogas, maternidad y paternidad adolescente

Coordina el programa de educación sexual PROCES, en el establecimiento.

Integra a las familias en el plan de prevención, convocando a jornadas, coordinando y realizando talleres en reuniones de apoderados de acuerdo a la normativa legal vigente, de acuerdo a la necesidad de cada grupo-curso.

Evalúa el plan de prevención, verificando el cumplimiento de indicadores y metas, colaborando en situaciones emergentes y problemáticas en diferentes niveles.

Participa en capacitaciones convocadas por el DEM.

Implementa programas de orientación vocacional.

Define las acciones de orientación vocacional, en el contexto de proyecciones educativas, considerando los intereses y niveles de los estudiantes.

Asegura la efectividad de las acciones de orientación vocacional, integrando a los actores de la comunidad interna y externa y realizando seguimiento a las acciones realizadas.

Entrega información a los estudiantes para la postulación a instituciones de continuación de estudios y realiza difusión de becas, beneficios y requisitos de postulación.

Cautela la continuidad de estudios de las estudiantes al interior del Liceo, y la orienta junto con sus familias en la toma de decisión respecto a su futuro educación y/o profesional.

Asesora a los profesores en asuntos de Orientación.

Orienta la integración de los objetivos de aprendizajes transversales en las asignaturas de orientación, entregando lineamientos y apoyo los profesores de cada asignatura en coordinación con unidad técnico pedagógica.

Orienta las acciones de jefatura de curso de acuerdo con las conclusiones realizadas del diagnóstico y los programas de orientación, proporcionando información, material y recursos didácticos para el trabajo en la asignatura de Orientación.

ENCARGADO/A DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

FUNCIONES	TAREAS
------------------	---------------

En lo técnico-administrativo	<p>Realizar el diagnóstico anual institucional en colaboración con otros actores de la comunidad escolar, identificando claramente los focos o nudos que tensionan la convivencia escolar.</p>
	<p>Diseñar, ejecutar, implementar acciones pacíficas, como también realizar monitoreo de la implementación que realizan otros profesionales y hacer seguimiento al Plan de Gestión de Convivencia Escolar en acuerdo con el consejo escolar y en conformidad con la ley N° 20.536 de violencia escolar. El plan de gestión debe establecer responsables, plazos, metodología, estrategias, recursos y formas de evaluación.</p>
	<p>Participar en el consejo escolar del establecimiento en las materias propias de la convivencia escolar.</p>
	<p>Liderar el Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento, en el cual deben participar al menos: Inspectoría General, Orientación, Dupla Psicosocial y Encargado de Salud Escolar, pudiendo incorporarse a otros actores de la comunidad educativa, en conformidad con las necesidades del establecimiento.</p>
	<p>Velar por la aplicación del debido proceso, en conformidad con lo establecido en el manual de convivencia escolar.</p>

Coordinarse con otros actores de la comunidad educativa, para la búsqueda de acciones que permitan abordar de manera formativa las problemáticas propias de la convivencia escolar de los estudiantes.

Realizar mediación y abordaje de conflictos entre los estudiantes, o entre éstos y otros miembros adultos de la comunidad educativa. (Cuando existan conflictos entre adultos, el abordaje se realizará por la Dirección del establecimiento, si ésta no pudiese, le seguiría con Inspectoría General, por tanto, coordinación de convivencia tomará acciones cuando los conductos regulares anteriores se hayan inhabilitados).

Coordinar acciones para el abordaje pedagógico informativo de la convivencia escolar, conjuntamente con la unidad técnico pedagógica, orientación, dupla psicosocial, docentes, asistentes de la educación y otros profesionales del establecimiento.

Informar y coordinar diversas acciones con el departamento de convivencia escolar de la Dirección de Educación.

Conocer y participar de la actualización del Proyecto Educativo Institucional PEI y del Plan de Mejoramiento Educacional PME y articular esta actualización con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

Participar y liderar jornadas de revisión y actualización del Reglamento interno de convivencia Escolar RICE, velando que esté en coherencia con los sellos educativos establecidos en el PEI y PME, que se ha concebido como un instrumento de gestión que ordena las relaciones interpersonales en el espacio educativo y la convivencia escolar, finalmente que esté ajustado a la normativa legal vigente.

41

Sensibilizar a la comunidad educativa de las normas de convivencia, políticas de prevención, protocolos de actuación y la aplicación de medidas pedagógicas y sanciones.

Fomentar la existencia y mantenimiento de espacios de reflexión y prácticas democráticas e inclusivas en la comunidad escolar.

Desarrollar estrategias para que los estudiantes puedan aportar en la resolución de conflictos y acciones específicas de mejora de la convivencia, fortaleciendo su rol como mediadores escolares.

50

Realizar un trabajo colaborativo e interdisciplinaria en conjunto con el departamento de orientación de su establecimiento, donde el centro de interés sea el estudiantado y sus procesos de aprendizaje.

Vincularse con los demás coordinadores de convivencia de la comuna en las diversas actividades que son gestionadas e implementadas tanto por la dirección de Educación como por otros establecimientos, con la finalidad de apoyarse y Buscar estrategias comunes para mejorar la gestión de convivencia.

Respetar acuerdos o indicaciones emanadas desde la DEM, validar e implementar acciones en esta línea en su establecimiento.

Manejar una estadística central de casos (acoso escolar, bullying, ciber bullying, entre otros)

	Mantener informado el departamento de convivencia escolar de la DEM, de los casos con mayor dificultad y las estrategias implementadas. Al mismo tiempo informar a la brevedad las denuncias que se han presentado el establecimiento de la superintendencia de educación, enviar copia digitalizada de la respuesta al DEM, mantener registro de estas denuncias y comunicar resolución de la superintendencia de educación.
	Participar de las reuniones que convoque el departamento de convivencia escolar de la DEM, con el objetivo de articular y complementar el trabajo de su establecimiento con el nivel comunal.

PSICÓLOGO:

FUNCIONES	TAREAS
	Realizar intervención profesional con el estudiante y su familia (demanda espontánea y/o derivación interna): Problemas psicoemocionales, consumo de drogas, vulneraciones de derechos infanto juveniles, entre otros.
	Realizar seguimiento correspondiente de los casos atendidos y

	derivaciones realizadas.
--	--------------------------

En lo técnico-administrativo	Realizar acciones en conjunto con el (la) Trabajador(a)/Asistente Social según la complejidad del caso, articulando lineamientos con el equipo multidisciplinario del establecimiento.
	Realizar intervenciones en crisis al estudiante y al entorno afectado
	Elaborar informes solicitados a nivel interno y externo del establecimiento
	Generar articulación de redes internas y externas junto al (la) Trabajador(a)/Asistente Social, realizando la derivación a organismos especializados en los casos que se requieran
	Generar un trabajo coordinado con el Trabajador(a)/Asistente Social en virtud de proponer acciones conjuntas ante necesidades psicosociales del establecimiento.
	Realizar en conjunto con el (la) Trabajador(a)/Asistente Social evaluación en casos de consumo de alcohol y drogas, diseñando intervención frente a consumo de tipo experimental, ocasional, habitual y derivación a la red especializada en casos de consumo abusivo o dependiente, articulando acciones con el equipo multidisciplinario del establecimiento.

Establecer Sistemas de Registro Estadístico respecto al trabajo desarrollado de forma semestral.

Asesoramiento en conjunto con el (la) Trabajador(a)/Asistente Social a equipos directivos, docentes, estudiantes, padres/apoderados y asistentes de educación de acuerdo a necesidades detectadas

Gestionar instancias formativas para los miembros de la comunidad educativa, considerando actores externos, de acuerdo a las necesidades detectadas.

Elaborar un Plan de trabajo anual que esté en relación con el Plan educativo del establecimiento

Generar Instancias Colaborativas en Relación al Programa de Educación Sexual PROCES y el Plan Anual de convivencia escolar.

Informar al departamento Psicosocial y Bienestar Estudiantil los casos que se consideren de mayor complejidad intervenidos por la dupla psicosocial del establecimiento (intento de suicidios, estudiantes extraviados (as), abuso sexual, maltrato físico y psicológico grave, accidente con lesiones graves con resultado de muerte).

TRABAJADOR/A SOCIAL: S	
FUNCIONES	TAREAS
	45

En lo técnico- administrativo	Realizar Atención Social a estudiantes y su grupo familiar (derivados o por demanda espontánea): Elaboración de diagnósticos, plan de tratamiento social, evaluaciones e informes sociales (postulación a beneficios, vulneraciones de derechos infanto juveniles, situaciones de vulnerabilidad social entre otros).
	Realizar acciones en conjunto con el (la) Psicólogo(a) según la complejidad del caso, articulando lineamientos con el equipo multidisciplinario del establecimiento.
	Realizar entrevistas en el domicilio según requerimientos del caso.

	Elaborar informes sociales solicitados a nivel interno y externo del establecimiento.
	Gestionar y fortalecer redes comunales y gubernamentales para la atención de los estudiantes y sus familias, realizando derivación de casos a organismos especializados (si procede).
	Informar a Centros de Padres/Apoderados y Centros de Estudiantes sobre Programas y Becas de Mantención JUNAEB. (BPR-BI)
	Generar un trabajo coordinado con el (la) Psicólogo(a) en virtud de proponer acciones conjuntas ante necesidades psicosociales del establecimiento.

Realizar en conjunto con el (la) Psicólogo(a) evaluación en casos de consumo de alcohol y drogas, diseñando intervención frente a consumo de tipo experimental, ocasional, habitual y derivación a la red especializada en casos de consumo abusivo o dependiente, articulando acciones con el equipo multidisciplinario del establecimiento.

Coordinar acciones del Programa Migrantes, orientadas a facilitar la inserción e inclusión educativa de los estudiantes migrantes y su grupo familiar (regularización de visas, acceso a información y beneficios, gestión de redes entre otros).

Gestionar instancias formativas para los miembros de la comunidad educativa, considerando actores externos, de acuerdo a las necesidades detectadas.

Elaborar un Plan de trabajo anual que esté en relación con el Plan educativo de cada establecimiento.

Establecer Sistemas de Registro Estadístico respecto al trabajo desarrollado de forma semestral.

Informar al Depto. Psicosocial y Bienestar Estudiantil los casos que se consideren de mayor complejidad intervenidos por la dupla psicosocial del establecimiento (intentos de suicidio, estudiantes extraviados(as), abuso sexual, maltrato físico y psicológico grave, accidente con lesiones graves o con resultado de muerte).

